



CPS-JIRA-14/2019
JIRA- INTEGRA A.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA OPERACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES”. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA, POR MEDIO DEL DIRECTOR EL C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ AL CUAL EN LO SUSECIVO SE LE DENOMINARA “LA JIRA” Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL, INTEGRA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS, ASESORIA TECNICA Y GESTION AMBIENTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JAIME ADRIAN SANTANA MURILLO, A QUIEN SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR”, ASIMISMO CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; EXPRESAN SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población. Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable.

Por esta razón se emitió convocatoria a licitación pública para la contratación de “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA OPERACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES”, con recursos provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante firma de convenio No. SEMADET/DJ/DERN/23/2019, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP), aprobado en el presupuesto de la JIRA en la partida “3341 Servicios de Capacitación”, de la cual resulto adjudicado “EL PRESTADOR”.

Por esta razón se firma el presente contrato de prestación de servicios conforme las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA JIRA":

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos de Atlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. “LA JIRA” fue creada para lograr el



- manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
- II. El **C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ**, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 04 de octubre del año 2019; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
 - III. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de **"LA JIRA"**, de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta.
 - IV. Para el funcionamiento de **"LA JIRA"** se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es **JIM071027450**.
 - V. Para la celebración de este acuerdo cuenta con los recursos presupuestales para la contratación de **"EL PRESTADOR"** para que realice la prestación de servicios antes mencionada.

II. Declara **"EL PRESTADOR"** QUE:

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

III. Declaran "LAS PARTES":

- I. Que reconocen en forma recíproca la personalidad con la que comparecen para suscribir el presente contrato, manifestando su voluntad de estar en la mejor disposición para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Por lo que, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PRESTADOR", se obliga a llevar a cabo la capacitación "**Operación de viveros municipales**", de conformidad a los anexos y términos de referencia de la convocatoria JIRA-RG-SCC-016/2019, los cuales presentó como propuesta para la participar en la misma y que forman parte integra del presente contrato.

Esta capacitación está enfocada a encargados y operadores de viveros municipales sobre el manejo y reproducción de especies locales.

Los objetivos específicos son:

- Proporcionar a los participantes las herramientas para que reproduzcan especies vegetales con diferentes valores: ornamental, silvícola, frutal, forrajero, leña, entre otros.
- Capacitación sobre las ventajas y desventajas de los diferentes sistemas de reproducción de planta; Aprender sobre las formas de reproducción sexual y asexual de las plantas, sobre las ventajas y desventajas que ellas tienen.
- Proporcionar las bases para la reproducción de plantas en vivero.

La metodología a utilizar será la siguiente:

Actividades específicas:

1. Generalidades sobre el manejo y operación de un vivero.
2. Sistemas de reproducción y cuáles son sus ventajas y desventajas.
3. Tipos de sustrato y manejo de sustratos.
4. La reproducción vegetativa de la planta.
 - 4.1. Estacas, acodos e injertos, así como el manejo del agua.
5. Colecta semillas y frutos, limpiado y almacenaje de ellas.
 - 5.1. Sesión de prácticas de campo.
 - 5.2. La semilla, desde su colecta, almacenaje, dispersión, latencia, hasta la siembra.
 - 5.3. Asignación de materiales para las prácticas, semilla y sustrato para la producción (los materiales corren por cuenta del consultor)
6. Reproducción sexual de planta
7. Germinación de semillas ortodoxas
8. Germinación de semillas recalcitrantes
9. Detección y manejo de plagas y enfermedades en viveros.
10. Cuidado y traslado de la planta.
11. Establecimiento de planta de vivero en campo.
12. Elaboración de manual de operación para cada municipio.

Los productos y calendario de entrega serán los siguientes:

CPS-JIRA-14/2019
JIRA- INTEGRA A.C.

- Plan de trabajo y programa de actividades, a más tardar 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Informe final, listas de asistencia y manual de operaciones, a más tardar el 14 de febrero de 2020.

Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final deberá ser entregado en formato impreso y electrónico (PDF con sus bases de datos tabulares).

SEGUNDA. SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. “LA JIRA” pagará a “EL PRESTADOR”, por concepto de honorarios la cantidad de \$49,880.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La cantidad señalada en el párrafo anterior, compensará a “EL PRESTADOR” por los honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, gastos de representación, salarios devengados, y demás costos necesarios para la prestación del servicio y en general todos los demás gastos y contrataciones que se originen como consecuencia del cumplimiento de este contrato, así como su utilidad. Razón por la cual, no podrá exigir a “LA JIRA” mayor retribución por ningún otro concepto.

La cantidad señalada antes será pagada de la siguiente manera:

1. El 50% a la firma del contrato.
2. El 50% restante a la entrega del Informe de final y manual de operación.

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito será pagado una vez que se tenga la validación y visto bueno de los informes por el área técnica de la JIRA.

Asimismo, “EL PRESTADOR”, expedirá a “LA JIRA”, 1 factura y/o recibo fiscal vigente por el total del servicio, así como el complemento para recepción de pago por cada uno de los pagos. Recibos que deberán reunir las disposiciones fiscales establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Los datos para la elaboración del comprobante fiscal son:

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la JIRA: JIM071027450.
2. Razón social: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
3. Domicilio: González Ortega No. 38, Colonia Centro, CP 48900 Autlán de Navarro, Jalisco.
4. Uso de CFDI: Gastos en General.
5. Forma de pago: Por definir.
6. Método de pago: Pago en parcialidades o diferido.
7. Concepto a describir: Servicio de capacitación para operación de viveros municipales.

TERCERA. Como enlace para el envío de la información solicitada por “EL PRESTADOR”, “LA JIRA”, comisiona al Responsable Técnico del Tema Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Productivos, así como para dar seguimiento y supervisión al servicio profesional prestado por “EL PRESTADOR”.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA. La vigencia del presente contrato tiene efecto a partir del día de su firma y hasta la entrega y validación de los productos establecidos en la cláusula primera, esto es a más tardar el 28 de febrero del año 2020. En caso de que por razones no imputables a “EL PRESTADOR”, la entrega de los



CPS-JIRA-14/2019
JIRA- INTEGRA A.C.

productos se retrase, "LA JIRA" concederá 15 días naturales extras para la entrega, sin penalización alguna, conforme la siguiente cláusula.

QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. "EL PRESTADOR" acepta que si no presta los servicios objeto de este contrato, o si no entrega los productos señalados en la cláusula primera en las fechas establecidas; pagará a "LA JIRA" una cantidad de dinero equivalente al 3 (tres) por ciento si incurre en mora de 06 seis a 10 diez días y el 6 (seis) por ciento de más 11 once días de mora en que incurra; interés calculado sobre el monto estipulado en la quinta cláusula de este documento (incluyendo el cálculo del I.V.A). De 11 once días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra o propuesta económica, mismo que será tomado antes del I.V.A. En el entendido de que el presente acuerdo de voluntades quedará rescindido automáticamente y sin necesidad de declaración judicial previa, si se actualiza una demora por parte de "EL PRESTADOR" con lo establecido en el párrafo que antecede, salvo que la suspensión o retraso, obedezca a causas justificadas a juicio de "LA JIRA", y que ésta le conceda una prórroga prudente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El monto de la sanción que corresponda se descontará administrativamente de la liquidación que se formule a "EL PRESTADOR" sin perjuicio del derecho de "LA JIRA" de optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión.

SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntades de las partes; mediante la firma de Adendum, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

SÉPTIMA. CAUSAS DE RESICION. "LA JIRA" podrá rescindir el presente contrato con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PRESTADOR", con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda su conclusión, en los siguientes supuestos:

- a) Si "EL PRESTADOR" no presta los servicios de acuerdo con las especificaciones contratadas.
- b) Si "EL PRESTADOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o si no les da la debida atención por medio de su personal competente.
- c) Si "EL PRESTADOR" no realiza los servicios objeto de este contrato a "LA JIRA" eficiente y oportunamente.
- d) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados.
- e) Si "EL PRESTADOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

De actualizarse una o varias hipótesis de las previstas con antelación, "LA JIRA" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR" para que dentro de un término de cinco días naturales a partir de la comunicación, subsane las deficiencias señaladas; si al finalizar dicho término éste no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento; "LA JIRA" procederá a rescindir el contrato bastando para ello la notificación prevista en el primer párrafo de la presente cláusula.

OCTAVA. VICIOS OCULTOS. Ni las liquidaciones parciales o el pago total del objeto del presente instrumento aunque este haya sido recibido y aprobado, exime a "EL PRESTADOR" de la responsabilidad en que pudiera incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos en la prestación del servicio o cualquier otra causa imputable a este, responsabilidad que invariablemente estará vigente durante un año después a la fecha de recepción de los servicios.



NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento. En caso de faltar a este compromiso, se obligan al pago de daños y perjuicios que se llegaren a originar. Las partes se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto de las actividades y la información generada durante el presente convenio. No será considerada como información confidencial toda aquella que:

- a) Sea del Dominio Público.
- b) Haya sido entregada previamente a "LA JIRA" o a "EL PRESTADOR" por un tercero que no esté relacionado con las actividades que ampara el presente instrumento.
- c) Haya sido desarrollada previamente por "LA JIRA" o por "EL PRESTADOR".

DÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. "LA JIRA" y "EL PRESTADOR" expresamente convienen que al presente contrato de prestación de servicios técnicos profesionales, le es aplicable la figura legal de la transacción, contenida en los artículos Del Código Civil de Jalisco los artículos 161, fracciones III y VIII; 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 208, 216, 226, 1261, 1264, 1266, 1267, 1269, 1271, 1298, 1299, 1309, 1310, 1328, 1329, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2268, y demás aplicables del ordenamiento citado. Por lo que, las partes están conscientes de las obligaciones que contraen en este instrumento.

Asimismo, en caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales civiles ubicados en el décimo segundo partido judicial correspondiente al municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o de cualquier otra causa.

DÉCIMA PRIMERA. "EL PRESTADOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal humano que tenga contratado o contrate para prestar los servicios de valuación actuarial; razón por la cual, por ningún motivo se establecerá relación contractual entre el personal contratado para tal fin con "LA JIRA". Asimismo, "EL PRESTADOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en las materias laboral y seguridad social (sean federales o estatales), sin que por ningún motivo se considere patrón de dicho personal "LA JIRA". Por tanto, "EL PRESTADOR" se obliga a mantener a "LA JIRA" en paz y a salvo de cualquier reclamación judicial o administrativa que pudiera surgir con motivo de responsabilidades de carácter laboral, fiscal, de seguridad social, o de cualquier otra índole promovidas por dicho personal o sus representantes.

DÉCIMA SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), con domicilio en González Ortega No. 38, colonia Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900 hace de su conocimiento que se considerará como información confidencial aquella que se encuentre contemplada en el artículo 21 de la LTAIPEJM, y en general todos aquellos datos de una persona física identificada o identificable y la inherente a las personas jurídicas, los cuales podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en las cláusulas Tercera, cuarta, sexta, décima primera, del convenio de creación de la JIRA, datos que estarán a resguardo y protección de la misma. Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad integral en la siguiente liga: http://www.jira.org.mx/aviso_privacidad.pdf

Las partes enteradas del contenido y alcances de cada una de las cláusulas del presente contrato de prestación de servicios profesionales, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo, o error, y lo firman al margen y al calce



por duplicado, en presencia de los testigos de asistencia, en Autlán de Navarro, Jalisco a los 27 de veintisiete días del mes de diciembre del año 2019. El presente convenio consta de 07 hojas útiles, incluyendo la hoja de firmas.

POR "LA JIRA":


Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director y Representante legal

"EL PRESTADOR"


Eliminado Art. 21 LTAIPJM

C. Jaime Adrian Santana Murillo.
Representante legal de Integra A.C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA:


Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Jose Samuel Garcia Robles

Responsable Técnico del tema Conservación
de la Biodiversidad y Sistemas Productivos de
la JIRA


Eliminado Art. 21 LTAIPJM

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa de la JIRA

HOJA DE FIRMAS PERTENECIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CPS-JIRA-14/2019 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.



ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-016/2019 SEGUNDA EMISIÓN, para la contratación de “Servicios de capacitación para operación de viveros municipales”.

ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable.

JUSTIFICACIÓN.

La JIRA, se encarga de dar apoyo técnico a los municipios que la integran, en cuestiones relacionadas con la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo con las facultades y atribuciones que tienen los municipios de nuestro país en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas:

- Ordenamiento ecológico del territorio.
- Ordenamiento urbano.
- Impacto ambiental.
- Restauración ecológica.
- Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
- Manejo y protección de bosques.
- Información ambiental a la ciudadanía.
- Educación ambiental.
- Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.

En este contexto, se trabaja con cuatro Ejes estratégicos (1.-Agua de Buena Calidad en Suficiencia Para Todos; 2.- Educación para La Sustentabilidad; 3.-Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Productivos; 4.-Gestión y



Administración), en donde el tercero incluye el tema de la protección de bosques, vinculando directamente a la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), la cual es una propuesta presentada por México ante el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) como la iniciativa nacional para lograr la reducción en las emisiones del sector forestal, al tiempo que se pilotea el modelo de intervención y el esquema de pago por resultados para REDD+.

La JIRA, ha estado inmersa en la aplicación de las acciones tempranas REDD+ desde los inicio del mecanismo en México, desarrollado una serie de estudios y programas que incidan en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, por deforestación y degradación forestal, entre los que destacan:

- Talleres con ejidos y asesores técnicos forestales, con el objetivo principal socializar el concepto de REDD+ y las implicaciones que tiene en la región.
- Creación de materiales de difusión para REDD+ (playeras, gorras, libretas, video, entre otros).
- Establecimiento de proyectos pilotos para la implementación de estrategias de sistemas productivos diversificados para REDD+, que consiste en la creación de parcelas demostrativas cuyo principal objetivo es mostrar alternativas productivas amigables con el medio ambiente.
- Talleres de capacitación en temas de gestión del territorio; en donde, los mismos campesinos, eran quienes compartían sus conocimientos sobre las técnicas de producción alternas.
- Instalación del Consejo Ciudadano de la JIRA.
- Estudio sobre las capacidades instaladas en el territorio de la JIRA.
- Análisis de cambio de cobertura y uso del suelo, escenario de referencia de carbono y diseño preliminar del mecanismo de Monitoreo, Reporte y Verificación en los diez municipios de la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila, Jalisco, elaborado por el CIGA- UNAM.
- Propuesta de un sistema de Niveles de Referencia y diseño del perfil de un sistema de medición, reporte y verificación para la deforestación.
- Elaboración de un estudio sobre la degradación presente en el área de la JIRA. CIGA- UNAM.
- Diagnóstico de las capacidades locales en tres ejidos con potencial para el manejo forestal comunitario bajo estándares de certificación internacional.

Este proceso de intervención ha permitido posicionar a la intermunicipalidad como agente público de desarrollo territorial (APDT) en la región, y una instancia que puede detonar procesos de gobernanza local enfocados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.

Para este 2019, se formaliza un convenio con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para la implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), con lo que se pretende dar seguimiento a proyectos productivos sustentables, en donde la producción de especies locales es una de las principales prioridades.

La producción de planta en vivero constituye una de la prioridades para llevar a cabo plantaciones con diferentes propósitos. Esta producción de planta adquiere mayor importancia si se toma en cuenta que en los últimos años por diferentes causas cambian de uso grandes superficies de tierras forestales, para destinarlas a la agricultura, ganadería, asentamientos humanos. Ésta producción vendría a mitigar los efectos del cambio de uso de suelo al incorporarla en los sistemas de producción y manejarlos con un enfoque agroecológico, además de realizar proyectos de restauración en áreas donde se dificulte la regeneración natural por alguna circunstancia y para programas de reforestación urbana.



“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS”

Contratación de Servicios profesionales para “**Capacitación para la operación de viveros municipales**”. El servicio solicitado en la presente licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El trabajo se realizará en el territorio de los municipios de Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Tuxcacuesco, Toliman, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo.

2.- OBJETIVO

Capacitación a encargados y operadores de viveros municipales sobre el manejo y reproducción de especies locales.

Objetivos específicos.

- Proporcionar herramientas para la reproducción de especies vegetales con diferentes valores: ornamental, silvícola, frutal, forrajero, conservación, etc.
- Capacitación sobre las ventajas y desventajas de los diferentes sistemas de reproducción de planta.
- Proporcionar las bases para la reproducción de plantas en vivero.

3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

Actividades específicas

1. Generalidades sobre el manejo y operación de un vivero.
2. Sistemas de reproducción y cuáles son sus ventajas y desventajas.
3. Tipos de sustrato y manejo de sustratos.
4. La reproducción vegetativa de la planta.
 - 4.1. Estacas, acodos e injertos, así como el manejo del agua.
5. Colecta semillas y frutos, limpiado y almacenaje de ellas.
 - 5.1. Sesión de prácticas de campo.
 - 5.2. la semilla, desde su colecta, almacenaje, dispersión, latencia, hasta la siembra.
 - 5.3. Asignación de materiales para las prácticas, semilla y sustrato para la producción (los materiales corren por cuenta del consultor)
6. Reproducción sexual de planta
 - 6.1 Germinación de semillas ortodoxas
 - 6.2 Germinación de semillas recalcitrantes
7. Detección y manejo de plagas y enfermedades en viveros.
8. Cuidado y traslado de la planta.
9. Establecimiento de planta de vivero en campo.
10. Elaboración de manual de operación para cada municipio.

4. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.

| Producto | Fechas de entrega |
|---|--------------------|
| Plan de trabajo y programa de actividades | 08 días |
| Informe final y manual de operación. | 14 de febrero 2019 |



Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final deberá ser entregado en formato impreso y electrónico (PDF con sus bases de datos tabulares).

5. PERFIL DEL CONSULTOR.

Formación

Se espera que el consultor cuente preferentemente con estudios de al menos Licenciatura en uno o varios de los siguientes temas:

- Biología.
- Agroecología.
- Ciencias ambientales
- ingeniería Forestal.
- Agronomía.
- Manejo de recursos naturales.

Áreas de conocimiento y experiencia

Experiencia comprobable de 3 a 5 años, en los siguientes temas:

1. Germinación, crecimiento y desarrollo de especies arbóreas de la región Costa sur
2. Implementación de proyectos productivos con enfoque agroforestal.
3. Manejo de Forrajes.
4. Reproducción de especies endémicas.
5. Manejo de Viveros forestales.
6. Evaluación de características física sustratos.
7. Trabajo con proyectos con perspectiva de género y grupos vulnerables.

Habilidades

1. Capacidad de generar acuerdos con instituciones de los sectores ambiental y agropecuario.
2. Manejo de personal técnico y de campo.
3. Capacidad para proponer e implementar herramientas participativas.
4. Habilidades de redacción y capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos.
5. Manejo de bases de datos.
6. Capacidad para trabajar en equipo.
7. Uso de metodologías de planeación participativa.

Otros

Disponibilidad para realizar la presentación de resultados ante los actores involucrados que la JIRA considere relevantes.

Información.

La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto, deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.



Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Confidencialidad.

Toda información obtenida por el/la Consultor, así como sus informes y los documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, es considerada de carácter público y por tanto disponible cuando el trabajo sea finalizado.

6. RECURSO DISPONIBLE Y MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el(la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría será como se indica a continuación:

| Producto | % de pago |
|--------------------------------------|-----------|
| A la firma del contrato. | 50% |
| Informe final y manual de operación. | 50% |

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito será pagado una vez que se tenga la validación y visto bueno de los informes por el área técnica de la JIRA, así mismo no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.

PROPUESTA DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES

Los objetivos planteados para el curso serán los siguientes:

- Proporcionar a los participantes las herramientas para que reproduzcan especies vegetales con diferentes valores: ornamental, silvícola, frutal, forrajero, leña, entre otros.
- Aprender sobre las formas de reproducción sexual y asexual de las plantas, sobre las ventajas y desventajas que ellas tienen.
- Proporcionar las bases para la reproducción de plantas en un vivero.

Para esta propuesta se contempla trabajar simultáneamente la parte teórica y la parte práctica.

1. La primera parte que es fundamental son los aspectos generales sobre el manejo de un vivero.
2. Hablaremos de la semilla:
3. Colecta, almacenaje, dispersión, latencia y siembra de semillas y frutos.
4. Abordaremos los sistemas de reproducción sexual y asexual y cuáles son sus ventajas y desventajas.
5. Incluiremos la reproducción vegetativa de la planta (estacas, acodos e injertos como las principales)
6. El manejo del agua en el vivero.
7. Así como también trataremos los sustratos para germinar, crecer y para trasplantarse.
8. Haremos mucho hincapié en los métodos para traslado y trasplante de la planta (de manera práctica)
9. Detección, manejo y combate de las enfermedades y plagas importantes por hongos, parásitos entre otros.
10. El curso contempla una salida de campo para coleccionar semillas y frutos, limpiado y almacenaje de ellas.
11. Realización de un manual de operaciones incluyendo todos los puntos tratados previamente.

Con todo esto, se garantiza que los participantes obtengan conocimientos para ser capaces de reproducir especies vegetales tanto por vía sexual (Semillas) como asexual (parte vegetativa). Así como la habilidad para propagarlas de acuerdo a sus características y uso. De igual manera serán capaces de razonar, de ser creadores y estimular la curiosidad de nuevos conocimientos sobre la reproducción de plantas.

INSUMOS:

Lote de plantas en charolas y en bolsa de especies forrajeras, forestales, frutales, ornamentales, entre otras.
Lote de semillas de varias especies agroecosistemas y sistemas naturales tropicales de la región Costa Sur.

Sustratos:

- 100 kg de vermiculita
- 1000 kg de damadal
- 50 kg de Jal
- 100 kg Arena
- 4 m³ de Mezcla para trasplante
- 0.5 m³ Mezcla para siembra
- 2 m² Mezcla para almacigo

Etiquetas, frascos, naftalina, bolsas de papel y de plástico

12 Charolas de unicel

10 Charolas de plástico

10 kg de bolsas para vivero de diferente tamaño

Herramientas varias (palas, machetes, carretilla, cucharones, garrocha, tijeras (siendo éstas en calidad de préstamo para el proceso de capacitación)).

ANEXO 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-016/2019 SEGUNDA EMISIÓN, para la contratación de “Servicios de capacitación para operación de viveros municipales”.

ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Como parte de su agenda ambiental, la JIRA ha estado trabajando en colaboración con otras instituciones como la CONANP, CONAFOR y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), en el ordenamiento ecológico del territorio de la región, la implementación de acciones tempranas de REDD+ y el fomento de prácticas de manejo forestal sustentable.

JUSTIFICACIÓN.

La JIRA, se encarga de dar apoyo técnico a los municipios que la integran, en cuestiones relacionadas con la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo con las facultades y atribuciones que tienen los municipios de nuestro país en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas:

- Ordenamiento ecológico del territorio.
- Ordenamiento urbano.
- Impacto ambiental.
- Restauración ecológica.
- Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.

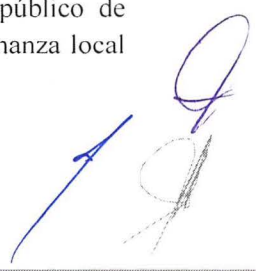
- Manejo y protección de bosques.
- Información ambiental a la ciudadanía.
- Educación ambiental.
- Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.

En este contexto, se trabaja con cuatro Ejes estratégicos (1.-Agua de Buena Calidad en Suficiencia Para Todos; 2.-Educación para La Sustentabilidad; 3.-Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Productivos; 4.-Gestión y Administración), en donde el tercero incluye el tema de la protección de bosques, vinculando directamente a la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), la cual es una propuesta presentada por México ante el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) como la iniciativa nacional para lograr la reducción en las emisiones del sector forestal, al tiempo que se pilotea el modelo de intervención y el esquema de pago por resultados para REDD+.

La JIRA, ha estado inmersa en la aplicación de las acciones tempranas REDD+ desde los inicio del mecanismo en México, desarrollando una serie de estudios y programas que incidan en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, por deforestación y degradación forestal, entre los que destacan:

- Talleres con ejidos y asesores técnicos forestales, con el objetivo principal socializar el concepto de REDD+ y las implicaciones que tiene en la región.
- Creación de materiales de difusión para REDD+ (playeras, gorras, libretas, video, entre otros).
- Establecimiento de proyectos pilotos para la implementación de estrategias de sistemas productivos diversificados para REDD+, que consiste en la creación de parcelas demostrativas cuyo principal objetivo es mostrar alternativas productivas amigables con el medio ambiente.
- Talleres de capacitación en temas de gestión del territorio; en donde, los mismos campesinos, eran quienes compartían sus conocimientos sobre las técnicas de producción alternas.
- Instalación del Consejo Ciudadano de la JIRA.
- Estudio sobre las capacidades instaladas en el territorio de la JIRA.
- Análisis de cambio de cobertura y uso del suelo, escenario de referencia de carbono y diseño preliminar del mecanismo de Monitoreo, Reporte y Verificación en los diez municipios de la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila, Jalisco, elaborado por el CIGA- UNAM.
- Propuesta de un sistema de Niveles de Referencia y diseño del perfil de un sistema de medición, reporte y verificación para la deforestación.
- Elaboración de un estudio sobre la degradación presente en el área de la JIRA. CIGA- UNAM.
- Diagnóstico de las capacidades locales en tres ejidos con potencial para el manejo forestal comunitario bajo estándares de certificación internacional.

Este proceso de intervención ha permitido posicionar a la intermunicipalidad como agente público de desarrollo territorial (APDT) en la región, y una instancia que puede detonar procesos de gobernanza local enfocados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.



Para este 2019, se formaliza un convenio con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para la implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), con lo que se pretende dar seguimiento a proyectos productivos sustentables, en donde la producción de especies locales es una de las principales prioridades.

La producción de planta en vivero constituye una de las prioridades para llevar a cabo plantaciones con diferentes propósitos. Esta producción de planta adquiere mayor importancia si se toma en cuenta que en los últimos años por diferentes causas cambian de uso grandes superficies de tierras forestales, para destinarlas a la agricultura, ganadería, asentamientos humanos. Ésta producción vendría a mitigar los efectos del cambio de uso de suelo al incorporarla en los sistemas de producción y manejarlos con un enfoque agroecológico, además de realizar proyectos de restauración en áreas donde se dificulte la regeneración natural por alguna circunstancia y para programas de reforestación urbana.

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS”

Contratación de Servicios profesionales para **“Capacitación para la operación de viveros municipales”**. El servicio solicitado en la presente licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El trabajo se realizará en el territorio de los municipios de Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Tuxcacuesco, Toliman, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo.

2.- OBJETIVO

Capacitación a encargados y operadores de viveros municipales sobre el manejo y reproducción de especies locales.

Objetivos específicos.

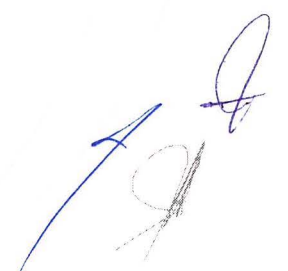
- Proporcionar herramientas para la reproducción de especies vegetales con diferentes valores: ornamental, silvícola, frutal, forrajero, conservación, etc.
- Capacitación sobre las ventajas y desventajas de los diferentes sistemas de reproducción de planta.
- Proporcionar las bases para la reproducción de plantas en vivero.

3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

Actividades específicas

- 1. Generalidades sobre el manejo y operación de un vivero.**
- 2. Sistemas de reproducción y cuáles son sus ventajas y desventajas.**

25/12



3. **Tipos de sustrato y manejo de sustratos.**
4. **La reproducción vegetativa de la planta.**
 - 4.1. Estacas, acodos e injertos, así como el manejo del agua.
5. **Colecta semillas y frutos, limpiado y almacenaje de ellas.**
 - 5.1. Sesión de prácticas de campo.
 - 5.2. la semilla, desde su colecta, almacenaje, dispersión, latencia, hasta la siembra.
 - 5.3. Asignación de materiales para las prácticas, semilla y sustrato para la producción (los materiales corren por cuenta del consultor)
6. **Reproducción sexual de planta**
 - 6.1 Germinación de semillas ortodoxas
 - 6.2 Germinación de semillas recalcitrantes
7. **Detección y manejo de plagas y enfermedades en viveros.**
8. **Cuidado y traslado de la planta.**
9. **Establecimiento de planta de vivero en campo.**
10. **Elaboración de manual de operación para cada municipio.**

4. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.

| Producto | Fechas de entrega |
|---|--------------------|
| Plan de trabajo y programa de actividades | 08 días |
| Informe final y manual de operación. | 14 de febrero 2019 |

Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final deberá ser entregado en formato impreso y electrónico (PDF con sus bases de datos tabulares).

5. PERFIL DEL CONSULTOR.

Formación

Se espera que el consultor cuente preferentemente con estudios de al menos Licenciatura en uno o varios de los siguientes temas:

- Biología.
- Agroecología.
- Ciencias ambientales
- ingeniería Forestal.
- Agronomía.
- Manejo de recursos naturales.

Áreas de conocimiento y experiencia

Experiencia comprobable de 3 a 5 años, en los siguientes temas:

1. Germinación, crecimiento y desarrollo de especies arbóreas de la región Costa sur
2. Implementación de proyectos productivos con enfoque agroforestal.
3. Manejo de Forrajes.
4. Reproducción de especies endémicas.
5. Manejo de Viveros forestales.
6. Evaluación de características física sustratos.
7. Trabajo con proyectos con perspectiva de género y grupos vulnerables.

Habilidades

1. Capacidad de generar acuerdos con instituciones de los sectores ambiental y agropecuario.
2. Manejo de personal técnico y de campo.
3. Capacidad para proponer e implementar herramientas participativas.
4. Habilidades de redacción y capacidad de síntesis para la elaboración de diversos documentos.
5. Manejo de bases de datos.
6. Capacidad para trabajar en equipo.
7. Uso de metodologías de planeación participativa.

Otros

Disponibilidad para realizar la presentación de resultados ante los actores involucrados que la JIRA considere relevantes.

Información.

La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto, deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.

Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Confidencialidad.

Toda información obtenida por el/la Consultor, así como sus informes y los documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, es considerada de carácter público y por tanto disponible cuando el trabajo sea finalizado.

6. RECURSO DISPONIBLE Y MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.

JSA



Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el(la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría será como se indica a continuación:

| Producto | % de pago |
|--------------------------------------|-----------|
| A la firma del contrato. | 50% |
| Informe final y manual de operación. | 50% |

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito será pagado una vez que se tenga la validación y visto bueno de los informes por el área técnica de la JIRA, así mismo no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.

ANEXO 6

ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-SCC-016/2019
SEGUNDA EMISIÓN, para la contratación de “Servicios de capacitación para operación de viveros
municipales”**

**Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)**

Los costos por el servicio solicitado en la presente Licitación, se desglosa a continuación:

| DESCRIPCIÓN | HORAS ESTIMADAS | IMPORTE |
|--|--------------------|-----------|
| Servicio de capacitación para operación de viveros municipales | 40 | 43,000.00 |
| | IMPORTE | 43,000.00 |
| | IVA | 6,880.00 |
| | TOTAL | 49,880.00 |

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Nota: Incluir todos los costos inherentes al servicio solicitado, desglosando el I.V.A

El Grullo Jal. A 20 de diciembre de 2019

Eliminado Art. 21 LTAIPJM

INTEGRA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS, ASESORÍA TÉCNICA Y GESTIÓN AMBIENTAL AC
Ing. Jaime Adrian Santana Murillo

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha
el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado,
y que por tanto la cotización es cierta y actual.